

Martes 28 de abril de 1925

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor Focón A. Mariátegui

SUMARIO.—*Orden del Día.*—Con asistencia del señor Ministro, doctor Alejandrino Maguiña, continúa el debate del pliego de egresos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.—Discutido el Capítulo III, referente al ramo de Instrucción, se pusieron al voto y se aprobaron todas las partidas no reservadas. En debate estas partidas, se aprueba con modificación, la destinada al sostenimiento del Museo Arqueológico Larco Herrera.—Previa discusión de las partidas referentes a la Dirección General de Enseñanza, objetadas por el señor Manchego Muñoz, se aprueban aquellas en que el señor diputado retira toda objeción.—Quedan al voto las partidas en que mantiene sus objeciones el mismo señor diputado.

El martes 28 de abril de 1925 continuó la sesión permanente, bajo la presidencia del señor Focón A. Mariátegui, siendo las 5 h. 35' p. m.

Ingrasa á la sala el señor Ministro de Justicia, doctor Alejandrino Maguiña.

El Sr. PRESIDENTE.—Encontrándose presente el señor Ministro de Instrucción, continúa el debate sobre su pliego. (Pausa.) Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo con excepción de las partidas que han sido reservadas.

El Sr. GARCIA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El Sr. GARCIA.—Señor Presidente: En la sesión de ayer, el señor Ministro, aceptó las indicacio-

nes hechas por el señor Manchego Muñoz y el señor Morán, referentes a que los Inspectores fueran cincuenta en toda la República, y no veinte, y su haber de veinticinco libras y cinco libras para gastos de movilidad. Yo desearía saber si se han limitado las otras partidas; es decir, si las partidas para los Inspectores de Lima y el Callao, y las partidas para las otras provincias, ya no tienen razón de ser.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Señor Presidente: Los cincuenta Inspectores que se proponen son independientes de los Inspectores de Lima y el Callao; de manera que subsiste estos Inspectores más los cincuenta para el resto de la República. En cuanto los gastos de movilidad para los de Lima y Callao, la Comisión propuso cinco libras.

El Sr. GARCIA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El Sr. GARCIA.—Señor Presidente: La pregunta que acabo de hacer, responde a una observación personal que hice últimamente en mi visita por las provincias de Canas y Espinar, donde creo suceda lo mismo que en cualquier otra. Allí los directores titulares hacen las veces de inspectores. Estos gozan un sueldo de catorce libras cada uno. Pues bien, cuando yo visité las escuelas de mi provincia, habiendo preguntado cuál era el deber de los inspectores, si dictar algunas clases o tener a su cargo algún año de la sección elemental, me respondieron que no; que ellos no tenían otra obligación que la de recorrer las escuelas de las provincias y dar conferencias a los preceptores. Pero yo pude convencerme de que no era efectivo que se verificasen tales visitas ni conferencias, a tal extremo que encontré distrito en que las escuelas estaban completamente abandonadas, sin que los inspectores se dieran cuenta de ello. Al llegar a otro de los distritos, se me dijo, —y esto he llegado a saberlo por los mismos vecinos —que al tenerse conocimiento de mi llegada, los preceptores recorrieron casa por casa el distrito, invitando a los padres de familia para que enviaran a sus hijos a la escuela, porque yo próximamente había de llegar. Estos hechos argumentan bien claramente acerca de que esos inspectores no cumplen con su deber. En primer lugar, se disculpán diciendo que no tienen deber de enseñar; y en segundo lugar, no realizan el trabajo a que se dicen estar obligados; en suma, no hacen nada. Yo estoy satisfecho de lo que el señor Ministro ha dicho: que los 50 inspectores están obligados a cominhar a los preceptores al cumplimiento de su deber, cuidar de que asistan a las escuelas los alumnos de costumbre, y vigilar sobre la competencia de los preceptores.

He terminado mi intervención.

El Sr. FRISANCHO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. FRISANCHO.—Señor Presidente: Debo manifestar que el dia de ayer expuse la conveniencia —para el desenvolvimiento de las orientaciones del señor Ministro, a fin de hacer más fácil la instrucción—de crear internados en tres secciones de la República, atingencia a la que el señor Ministro no ha tenido aún la bondad de contestar. Expuse esta conveniencia porque, si se van a ensayar sistemas como el establecimiento de escuelas vocacionales, tal vez si con mayor eficacia debe ensayarse el sistema de los becarios, desde que ya existen establecimientos públicos de instrucción, patrióticamente establecidos en las capitales de departamento, como son Cajamarca, Ayacucho y Cuzco. Yo suplicaría, pues, al señor Ministro que fuviera en cuenta la conveniencia de iniciar este sistema becario. No se trata de una idea original mia; es ésta una idea expresada desde hace algún tiempo, que ha sido acogida por el señor Director General de Instrucción, lo que he tenido oportunidad de ver en la Memoria que ha sido repartida entre los señores representantes.

Además, señor Presidente, yo desearía también obtener la palabra del señor Ministro sobre la realidad de la condición de los inspectores. Desearia saber si van a continuar siendo normalistas, o qué clase de personas van a ser. Si con estos inspectores se vuelve al sistema de la ley del año 1897, en que hubo inspectores en toda la república, no sé si podrán ser normalistas. Pero si no lo son, estaríamos en la condición de que tal vez se confie este cargo a personas que no estén perfectamente preparadas, ni sean idóneas. Yo, pues, deseo saber de palabra del señor Ministro si han de ser normalistas. Y si tal cosa sucede que se ponga

la partida para atenderlos como normalistas, porque creo, que, efectivamente, entre los sistemas que se han venido ensayando, este de hacer que las inspecciones de instrucción sean ejercidas por normalistas, es el mejor; sin embargo, es preciso no abandonar estas inspecciones a su propia suerte porque ello significaría el abandono de la instrucción misma. Una buena parte de los inspectores tendrán seguramente el propósito de cumplir sus deberes; pero en la otra parte es indudable que habrá quienes no los cumplan.

Hasta ahora sólo se han establecido delegaciones departamentales. Yo sería de parecer que se ampliara aún más el cargo, a fin de que pudieran establecerse también delegaciones provinciales, y aún si fuere posible, distritales, que tuvieran las mismas funciones o, si se cree conveniente, podrían ser restringidas, sujetas éstas al control superior. Los inspectores tendrían la misión de visitar las escuelas, y las delegaciones del Consejo Superior de Enseñanza tendrían como finalidad ir informando a dicho Consejo Superior de Enseñanza y a la Dirección General de Instrucción sobre el estado en que se encuentra cada una de las circunscripciones del territorio respecto a la conducta de los Inspectores de Instrucción y de los preceptores, a la marcha de la enseñanza, etc. En esta forma, seguramente, la instrucción marcharía mejor de lo que hoy marcha.

Yo desearía que el señor Ministro tuviera la bondad de contestar, con la clarividencia que le distingue, sobre estos tópicos, pues los representantes que como yo representan a provincias de enorme densidad de analfabetos, quieren tener la convicción de que los fondos del presupuesto van a ser bien empleados y distribuidos, para que así se obtenga una acción y un resultado más eficaces desde el punto de vista educacional y administrativo.

El Sr. MINISTRO DE JUSTI-

CIA (doctor Alejandrino Maguiña).

—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE JUSTI-

CIA (doctor Alejandrino Maguiña).

—Señor Presidente: La idea insinuada por el señor diputado por el Cuzco, acerca del establecimiento del internado para los indígenas es muy laudable. El problema de la educación de los indígenas no podrá ser resuelto sino con maestros debidamente preparados. En un informe que elevé al Gobierno el año de 1892, con motivo de una comisión que desempeñé en la provincia de Chucuito, proponía entre otras medidas el régimen del internado. Por lo mismo, la iniciativa del Dr. Frisancho merece mi más calurosa adhesión.

Creo que dentro de la distribución de las partidas que ayer propuse habría margen para el establecimiento del internado; pero creo también que en el presente año no podrá hacerse sino un pequeño ensayo, donde sea más necesario y factible, por ejemplo, en alguno de los departamentos del Sur en que las cuestiones indígenas merecen atención preferente. Es necesario el establecimiento del internado, si se quiere hacer labor positiva en la educación de los indígenas. Los señores diputados que han tocado este punto han expresado un hecho evidente: los maestros preparados en Lima y aún en otras capitales de departamento no irán a dirigir las escuelas de las poblaciones indígenas, alejados de los centros principales y sin condiciones para una posible adaptación de elementos extraños a ellas. Además, esos maestros carecen de una condición indispensable para educar al indio: no conocen su idioma, y, por lo tanto no les es posible establecer la comunicación espiritual que supone la educación. Hablar al indio en su propio idioma y enseñarle a hablar el español, he ahí un plan de educación sencillo,

mediante el cual podríamos incorporar eficazmente a los aborígenes en el desenvolvimiento de la prosperidad nacional.

Repite, que acepto, con todo calor, la iniciativa del señor diputado por el Cuzco, y que se hará todo lo posible por llevarla a la práctica.

El segundo punto que ha tocado el señor diputado es el referente a..... No recuerdo precisamente cuál es la observación que formuló el señor diputado por el Cuzco.

El Sr. FRISANCHO.—Sobre la calidad de los Inspectores.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—La calidad que deben reunir los Inspectores. Me parece que, en primer término, debe confiarse este cargo á los normalistas. No creo que haya en la actualidad número suficiente de estos maestros, ni sería tampoco conveniente emplear a todos ellos en estas funciones, porque entonces privaríamos a las escuelas y principalmente a los centros escolares, de los útiles servicios que ahí prestan y que deben continuar prestando.

El Sr. MORAN.—Pido la palabra.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (continuando).—No pudiendo emplear únicamente a los normalistas en el desempeño de las inspecciones, habría que recurrir a los diplomados. Los inspectores deben buscarse entre los maestros, que reúnan condiciones de capacidad especiales para este cargo; aptitudes para enseñar y dotes administrativas. Los normalistas han recibido esta preparación; los que no son normalistas posiblemente no la han recibido; pero no faltan algunos que están suficientemente preparados. A falta de maestros normalistas ó diplomados podrían utilizarse otros elementos, que por sus estudios o su vocación comprobada ofrecieran garantías de seriedad y acierto; pero, repito, que preferentemente deben de ser normalistas los inspectores de instrucción, y que estos funcionarios

están obligados a recorrer las escuelas de toda la circunscripción que les corresponde. El control que debe tener la administración central de estos inspectores se llenará con los visitadores; hay una partida en el Presupuesto para este servicio de visitar las provincias o departamentos, cuando sea necesario ver como funcionan las escuelas y cómo cumplen sus obligaciones los inspectores.

También me parece aceptable la insinuación hecha por el señor Diputado de que las comisiones o delegados nombrados por el Consejo Superior de Enseñanza, nombren delegados en las provincias y aún en los distritos.

El Sr. MORAN.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. FRISANCHO. — Señor Presidente: He pedido la palabra nuevamente, para manifestar mi más viva satisfacción por el propósito que tiene el señor Ministro, de implantar el internado indígena, sistema educacional cuya iniciación llegará seguramente a obtener en un futuro muy próximo inmenso desarrollo.

También debo expresar mi satisfacción al señor Ministro, por haber acogido con benevolencia la iniciativa que yo lanzara por mi parte, respecto a que en las capitales de provincia y de distrito se constituyeran Delegaciones de la Junta General de Enseñanza. De tal modo que sólo me restaría proponer algo sobre esta cuestión capital: el nombramiento de Inspectores.

Parece que según la ley de 1907, si mal no me acuerdo, se da la preeminencia para estos nombramientos en general, a los que tuvieran un título, y, particularmente, a los que sean bachilleres en Letras, Ciencias Políticas o Jurisprudencia. Yo creo que se podría adoptar este sistema que sugiero al señor Ministro. Me parece que, con preferencia, aún sobre maestros diplomados, deben nombrarse

bachilleres, porque conceptúo que los maestros diplomados no tienen la misma preparación de los normalistas, y menos de los que adquieren un título en las aulas universitarias. Los maestros diplomados no cuentan sino con una instrucción completamente elemental; y como estos diplomados, en su mayor parte lo son según el sistema antiguo, es claro que su enseñanza tiene que pecar de anacrónica. A mi modo de ver, después de los normalistas, si efectivamente el personal no alcanzase a completar el número requerido en todo el territorio de la República, debería nombrarse a los bachilleres de las Universidades que se hallan extendidas en la República, porque habiendo cuatro Universidades, sus graduados serían suficientes para proveer estos cargos sobradamente.

Con lo ligeramente manifestado, señor Presidente, no me queda sino repetir mi profunda satisfacción al señor Ministro, por haber acogido mis iniciativas y tener el propósito de desenvolverlas debidamente en el año actual, con el Presupuesto que la Comisión respectiva ha puesto en sus manos, distribuyéndolo con toda justicia y más que todo, con toda eficacia, para obtener el mayor adelanto posible en la instrucción primaria de la República.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán). — Señor Presidente: He pedido la palabra para unir mis ruegos a la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro de Instrucción, en el mismo sentido que ha indicado el señor diputado Morán, o sea para satisfacer la necesidad que se siente de sostener los refectorios escolares. Durante el tiempo que estos refectorios funcionaron, la estadística demostró que la asistencia escolar había crecido en forma muy importante. Y esto se explica, señor, dada la pobreza de

nuestro pueblo obrero y el alimento que se procura a los niños que asisten a las escuelas fiscales. Con el aliciente del desayuno que se les proporcionaba, los alumnos concurren en mucho mayor número; y cuando dejaron de funcionar los refectorios escolares en Lima, y continuaron los que estaban establecidos en el Callao, ha disminuido aquí la concurrencia y se ha advertido en el vecino puerto enorme incremento en la población escolar que a las escuelas concurre.

Al pedir que se fije una partida para este objeto, ella no tendría que extenderse al Callao, porque ese refectorio está sostenido actualmente por un impuesto de dos centavos a cada botella de cerveza.

El Sr. MORAN (interrumpiendo). — Yo no me he referido al Callao. El refectorio del Callao tiene renta propia.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán). — Precisamente por eso insistí; para precisar y aclarar más la idea. No se trata, pues, del Callao. Por consiguiente, la partida necesita ser menor. Yo estimo, señor, que con la cifra fijada por el señor diputado Morán, de Lp. 250.000 mensuales, se puede hacer un servicio que si demanda un pequeño sacrificio al Erario, se reportará una enorme utilidad, tanto en la enseñanza cuanto en el capital hombre, porque se le proporcionaría a los educandos las fuerzas que necesitan tener para que sean empleadas con provecho en el trabajo que se les pide en la labor escolar. Las Lp. 250.000 mensuales que sería preciso asignar para este servicio en el tiempo que falta para completar el año, significaría un egreso de dos mil libras. Dos mil libras que pueden tomarse perfectamente de las 30 mil fijadas para la creación de escuelas elementales en la República, ya que es más importante, tal vez, conservar las que existen y sostener su asistencia máxima, que emprender la creación de escuelas en el límite de las 30 mil libras; porque dada la pequeña su-

ma que yo pido que se extraiga de esta partida, siempre quedarían 28 mil libras, que es una cantidad apreciable para la finalidad que se propone; salvo que el señor Ministro estime que la suma pueda ser reemplazada por otra partida cualquiera, en la que se introduzca alguna economía razonable. Yo me felicitaría de ello, señor, pero insisto en la importancia y en la necesidad de reabrir el servicio de los refectorios escolares, y vuelvo a decir que uno mi petición en ese sentido a la del señor diputado por Huari.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Alejandrino Maguina).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Justicia puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—Señor Presidente: Realmente, no puede desconocerse la importancia y necesidad de los refectorios escolares ni el éxito logrado cuando se establecieron en Lima hace pocos años y el que se observa actualmente en el Callao, donde cuenta este servicio con una renta especial. No se pudo consignar en el proyecto de Presupuesto una partida con este objeto ni creo conveniente emplear los fondos destinados a la construcción de locales, ni al fomento de las escuelas vocacionales. Sería preferible buscar dentro del mismo Presupuesto algunas economías que pudieran hacerse. Revisando y tratando de encontrarlas he podido alcanzar una suma apreciable, que podría servir de base para atender a esta necesidad, suma a la que podría añadirse la que fuera necesaria de la partida destinada, no a escuelas elementales, porque me parece que entonces se defraudarían las expectativas del país, que desea, vehemente extender el número de las escuelas, sino a gastos extraordinarios.

Las economías se refieren a las partidas para los gastos de viaje de los profesores extranjeros, y para los emolumentos de los miem-

bros del Consejo Nacional de Enseñanza. Respecto de los profesores extranjeros, hay dos partidas: una de haberes u honorarios que no es posible disminuir mientras no sean cancelados los contratos correspondientes. En esta materia el Gobierno mantendrá los que sean útiles e indispensables, y aprovechará, lo más que sea posible, de los elementos nacionales; pero hay otra partida destinada para gastos de viaje de los profesores extranjeros al servicio de la administración; que es susceptible de rebaja.

A esos profesores se les dá el derecho de hacer un viaje cada año o cada dos años; y como no ha de suceder que en este año hagan uso todos de esta facultad, yo estimo que se puede obtener en la partida una economía de Lp. 200.0.00. También hay otra partida susceptible de economía, la referente a la remuneración de los miembros del Consejo Nacional de Enseñanza a Lp. 200.0.00 anuales cada uno, conforme a la nueva Ley Orgánica. Es la primera vez que se va a aplicar esta disposición de la ley, que da derecho a los miembros del Consejo de percibir un emolumento; pero la Constitución dispone que ningún empleado público puede gozar más de un sueldo o emolumento. Hay dos miembros del Consejo de Enseñanza que están comprendidos en esa prohibición: el Ministro y el Director de Enseñanza. Excluidos esos dos miembros, se obtiene una economía en esa partida de Lp. 400 que sumada con la anterior dan Lp. 600.0.00.

Dicía que es la primera vez que se ha considerado la partida en la forma propuesta dando cumplimiento a la disposición de la Ley Orgánica. El año anterior había una partida que no se refería a la ley de enseñanza; esa partida que rige todavía, dice literalmente: «Para prima de asistencia, a una libra por sesión», siguiendo reglas establecidas en juntas análogas, como el Consejo de Minería y la Junta Superior de Aguas, donde

se asigna a sus miembros una prima de asistencia que no está considerada como emolumento. Pero yendo al punto principal, el de la economía que se puede hacer en el Presupuesto, tenemos pues, esas dos cantidades que podrían servir de base a la partida destinada para refectorios escolares y la cantidad que falta podría cargarse, como he dicho, a la partida de imprevistos.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pomabamba.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Señor Presidente: Con la explicación que acaba de hacerme el señor Ministro de Instrucción acerca de la forma como puede reemplazarse la partida que yo indicara, tomando de otras la suma necesaria para sostener el servicio de los refectorios escolares, se satisface el anhelo expresado en esta Cámara por el señor diputado por Huari y por el que hace uso de la palabra.

El señor Ministro acepta que se consigne en el Presupuesto General de la República una partida de 2,000 libras para proporcionar desayuno a los alumnos de las escuelas fiscales de Lima; y yo, señor Presidente, debo agradecer vivamente al señor Ministro de Instrucción que haya acogido con benevolencia la insinuación que hice, y debo felicitarlo, también, porque con ello el Gobierno cumple una alta misión de asistencia social.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION (doctor Alejandrino Maguina).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Instrucción.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Había olvidado, señor Presidente, satisfacer el pedido del señor diputado por Moyobamba. Desea el señor diputado que la

partida destinada al Colegio de Moyobamba se modifique suprimiendo la frase que se refiere a la Escuela Normal Elemental. No tengo inconveniente en aceptar la modificación propuesta.

El Sr. NORIEGA DEL AGUILA.—Gracias.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancavelica.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Yo voy a rogar que se reserve la partida correspondiente al personal de la Dirección de Enseñanza, para cuando termine la votación; y voy a rogar también, al señor Ministro, que se divida la partida votada para construcciones escolares en el sentido de que, de las 50 mil libras votadas, 25 mil se destinen para construcción de escuelas, y el resto, de 25 mil, para terminar los locales que están en construcción.

En sesiones anteriores expresé a la Cámara que en provincias hay gran tendencia a la construcción de locales escolares, y muchos pueblos, debido a la iniciativa de sus autoridades y de sus vecinos, están construyendo esos locales. Si se les proporciona elementos de construcción, como son calamina y madera; yo puedo asegurar al señor Ministro que en el curso de esta anualidad podría construirse un número apreciable de locales escolares, que vendrían a satisfacer las aspiraciones y exigencias del ramo de instrucción.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Yo aceptaría la modificación propuesta por el Sr. diputado por Huancavelica, pero no en la proporción que él señala. Podría destinarse la tercera parte de los fondos destinados para construcciones escolares, al objeto que él indica.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Yo quiero decir al señor Ministro que de esa manera se hace una economía para el Estado, porque cuando se advierta a los pueblos que se les va a proporcionar elementos de construcción, calamina

y madera, los pueblos por iniciativa de sus autoridades y vecinos, se van a dedicar a levantar centros escolares, los que se podrían hacer bajo la vigilancia de los ingenieros que se encuentran al servicio de la Dirección de Enseñanza. De esa manera fácilmente tendrán locales todas las escuelas de las provincias. Por eso, yo desearía que se votara mayor porcentaje de dinero para esos locales, a fin de proporcionar elementos para la construcción.

El Sr. ESCALANTE. — Pido la palabra.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA. — Bastaría poner quince mil libras para construir locales escolares.

El Sr. ESCALANTE. — Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo.

El Sr. ESCALANTE. — Señor Presidente: La indicación del señor diputado por Huancavelica responde a una realidad que todos los representantes de provincias conocemos personalmente. En todas las localidades, el vecindario se esfuerza por construir locales escolares, y lo que únicamente se necesita para dar término a estas obras es la protección oficial, proporcionando los materiales que el concurso del público, dados los medios exiguos de que se dispone, no puede proporcionar. Pero yo entiendo que, por eso mismo, la partida debe ser global y única; porque si nosotros fijamos una suma determinada para construcciones escolares y otra suma determinada para terminar los locales que están ya a medio hacer, habría partidas demasiado cerradas para que el Ministro las distribuyera en el momento preciso en el sentido más conveniente. Yo creo que con la partida global, dependerá lo que se haga del conocimiento que tenga la Dirección de Instrucción y el señor Ministro acerca de las necesidades de cada construcción, con lo cual no va a haber necesidad de separar dos partidas: una para las

obras nuevas, y otra para terminar de construir las ya iniciadas. De manera que sería caso de mayor acierto y facilidad poner la partida global.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino). — Por mi parte, no tengo ningún inconveniente para acceder al temperamento insinuado por el señor diputado por Acomayo. Me basta que el señor Ministro esté inspirado en el mejor propósito para impulsar el ramo de instrucción, y se haga cargo de la tendencia que se advierte en el seno de la Cámara por la realización de la construcción de locales escolares.

El Sr. ESCALANTE. — Se puede poner en la partida: para construcción de locales para escuelas y para concluir las obras empezadas. De esta manera la partida comprenderá ambos aspectos.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE. — Para proceder en orden se va a dar lectura a las partidas que han sido reservadas, para que la Cámara pueda votar el capítulo con perfecto conocimiento.

El Sr. RELATOR leyó las partidas reservadas.

El Sr. MORAN. — ¿Se está votando el Presupuesto?

El Sr. PRESIDENTE. — Nô, señor diputado; se está dando lectura a las partidas reservadas.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino). — Señor Presidente: Yo he pedido que se reserve todo lo referente a la Dirección de Enseñanza, con sus distintas dependencias.

El Sr. MORAN. — Es todo el capítulo tercero del Presupuesto del Ramo de Instrucción.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (Leyendo.) — Dirección General de Enseñanza, archivo y mesa de partes, sección contrucciones escolares, sección biblioteca, museo y material, inspecciones, sección de bienes y rentas, sección de personal y estadística. Todas las distintas dependencias de la Dirección General de Enseñanza.

El Sr. MORAN.—Capítulo tercero: Ramo de Instrucción.—Comienza por el Consejo Nacional de Enseñanza.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Alejandrino Maguina).—Llamo la atención, señor, acerca de que el pliego de instrucción está comprendido en el capítulo tercero, o sea que el capítulo tercero comprende todos los servicios de instrucción; pero el señor diputado por Huancavelica se ha referido solamente a la parte relativa a la administración central.

El Sr. MORAN.—Nada más, el Presupuesto de la Administración Central del Ramo de Instrucción.

El Sr. PRESIDENTE.—¿El señor Ministro ha aceptado la reserva de las partidas del capítulo?

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION (doctor Alejandrino Maguina).—Sí, señor.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a continuar dando lectura a las partidas reservadas.

El Sr. RELATOR leyó.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar el capítulo, reservando las partidas a que se ha dado lectura. Los señores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

Se van a votar las partidas reservadas.

El Sr. RELATOR leyó la partida referente al sostenimiento del Museo Arqueológico Larco Herrera.

El Sr. TELLO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarochiri.

El Sr. TELLO.—Señor Presidente: He solicitado que se reserve la partida destinada al Museo, porque, como comprenderá la Cámara, es una partida excesivamente exigua para sostener un establecimiento de la importancia del Museo de Arqueología Peruana. El señor Ministro recientemente ha visitado este Museo, se ha dado cuenta de sus necesidades, seguramente

estima, como yo lo pido, que la partida consignada, que es sólo cincuenta libras, sea aumentada en otras cincuenta libras.

Yo tengo la convicción de que, dada la importancia de este instituto, el señor Ministro y el señor Presidente de la Comisión no tendrán inconveniente en aceptar que se le asignen otras cincuenta libras.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Instrucción puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION (doctor Alejandrino Maguina).—Señor Presidente: El señor diputado por Huarochiri ha manifestado razones muy atendibles para elevar la partida referente al Museo Arqueológico, de reciente creación. Yo acepto el pedido que ha formulado el señor representante, en el sentido de elevar el monto de esta partida a la cantidad de cien libras, debiendo tomarse la diferencia de la partida de «Imprevistos».

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgáyoc.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: En vista de las razones dadas por el doctor Tello y de la aceptación hecha por el señor Ministro, la Comisión tampoco tiene inconveniente en aumentar la partida destinada al Museo Arqueológico. Me permito mandar un pliego a la Mesa, para reemplazar con la nueva la partida que figuraba en el proyecto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la partida propuesta y aceptada en sustitución.

El Sr. RELATOR (leyendo):—Para el Museo Arqueológico Larco Herrera, cien libras mensuales.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida, se servirán manifestarlo. (Votación.)

Los señores que estén en contra. Aprobada.

Se va a dar lectura a las partidas reservadas a pedido del señor diputado por Huancavelica.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Señor Presidente: Yo propuse al señor Ministro de Instrucción la reducción de los empleados de las distintas dependencias de la Dirección de Enseñanza; es decir que insinué la conveniencia de suprimir algunos empleados en las diferentes reparticiones de esa Dirección. Así, en la Secretaría se suprime dos: un jefe de informaciones y un amanuense. En el Archivo, dos. En la sección de Construcciones, uno. En la sección de Biblioteca, ninguno. En la sección de Inspecciones, siete. En la sección de Exámenes, dos. En la sección de Bienes y Rentas, cinco. En la sección del Personal, uno. Y en la sección de Estadística, uno. Después de deducir estos cargos sin objeto, queda limpio el Presupuesto enviado por el señor Ministro.

Yo voy a rogar al señor Secretario que tenga la bondad de escucharme, para que vea qué significa el pliego que he enviado a la Mesa. El señor Ministro, señor Secretario, ha enviado una relación del personal de la Dirección en las distintas dependencias: Yo insinúo la conveniencia de eliminar de esas dependencias algunos cargos. Suprimidos esos cargos que yo insinúo, queda en el proyecto del señor Ministro la relación que ha enviado a la Mesa. Por esa razón voy a rogar al señor Ministro que acepte el temperamento que propongo, porque, como expresé en sesiones anteriores, se ha elevado de un año a otro los empleados de veintiocho a ochenta y tantos; hoy son 85 empleados en la Dirección de Enseñanza.

Yo participo de los conceptos emitidos por el señor Ministro en el sentido de que es necesario, para combatir la masa densa del analfabetismo en provincias, que se multipliquen, que se propaguen las escuelas; y, por tanto, no es posible que a Cámara preste su voto apro-

batorio para que se legalice la tendencia burocrática que se advierte, en forma alarmante, en la Dirección de Enseñanza.

También insinúo la supresión de las Direcciones, porque hasta por razón de jerarquía y de orden administrativo, es menester que en la Dirección General de Enseñanza sólo haya una dirección, y que las dependencias sean simplemente secciones. Cambiando ideas, el señor Ministro me expresó, y en este sentido me prestó su asentimiento, que podrían convertirse en subdirecciones. Según la Ley Orgánica esas dependencias tienen categoría de secciones; en el proyecto de Presupuesto vinieron con la categoría de direcciones, y ahora se propone la de subdirecciones. Por mi parte, pues, participo de las ideas del señor Ministro, y creo que fuera de la Dirección General de Enseñanza las demás dependencias deben tener sólo la categoría de subdirecciones, fuera de suprimirse algunos puestos.

Yo tuve oportunidad de hablar con algunos empleados de la Dirección General de Enseñanza en presencia del señor Ministro, y me remito a su testimonio, en el caso de que yo llegara a faltar a la verdad, para que me desautorice. Un empleado, interrogado sobre la labor que realizaban los subalternos de su sección, expresó que había dos empleados sólo para el efecto de repartir los expedientes que llegaban entre las distintas oficinas de la misma sección; de manera que sólo dos empleados sirven para esto: recibir las comunicaciones que vienen de los distintos puntos de la República, y encargarse de la función de repartirlas entre las distintas dependencias de la misma sección. Después tenemos un archivero sólo para los documentos que vienen del sur; otro para los documentos que vienen del centro, y otro para los documentos que vienen del norte; a más de esto, un empleado para despachar las comuni-

caciones y otro catalogador; todo sin perjuicio de existir el jefe de la sección, que es el Archivero, con tres auxiliares. Esta ligera relación de las funciones que cada uno de estos empleados realiza en esa dependencia, está indicando que su número es excesivo, y que lejos de satisfacer las exigencias de la administración, están estorbando el desenvolvimiento administrativo de la sección. Por eso he insinuado que se suprima de esta dependencia dos empleados. Este mismo servicio se hacia en años anteriores sólo con cuatro. Ahora hay nueve empleados, y se insinúa sólo la supresión de dos.

Lo mismo en la inspección de las escuelas de Lima y Callao. Para supervigilar el funcionamiento de las escuelas de la capital de la República, de la provincia de Lima y de la provincia constitucional del Callao, hay como doce empleados. Hay un inspector, que tiene gastos de movilidad; un auxiliar; un mecanógrafo y un subinspector, que presta servicios en Lima y Callao. Este subinspector tiene también gastos de movilidad, y además un Secretario de la Inspección. Después hay un auxiliar encargado de formular la planilla del pago de preceptores; para el efecto del pago, hay tres empleados, que intervienen así: uno que formula la planilla de los inspectores; otro, el habilitado, que recoge el dinero y lo entrega al pagador; y un tercer empleado, que se dedica al acto de efectuar el abono de los haberes de los preceptores. Yo creo que para estas funciones es exagerado el número de empleados. Y lo mismo pasa en la sección de Bienes y Rentas, donde las labores que pueden encomendarse a un solo empleado, están distribuidas entre dos o tres.

De esta manera se ha elevado enormemente el número de empleados de la Dirección. Repito lo que dije en la sesión del sábado: hasta los años 19, 20 y 21, sólo existían en esa dependencia 28 empleados;

sólo después, de año en año, se ha ido elevando hasta ochenta y tantos; y en el proyecto de Presupuesto que está en discusión, figura el número crecido de 87 empleados.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán, interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—(continuando).—Por estas consideraciones, yo ruego al señor Ministro que preste su asentimiento a la reforma, y lo ruego también a los señores diputados, porque no es posible que las rentas escolares, lejos de dedicarse al sostenimiento de las escuelas, se distraigan en el sostenimiento del personal de la Dirección General de Enseñanza.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pomabamba puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Señor Presidente: Es verdaderamente laudable el empeño del señor diputado por Huancavelica de reducir en cuanto sea posible el pliego que corresponde al pago de los haberes al personal de la Dirección General de Enseñanza; pero el señor doctor Manchego Muñoz ha incurrido en algunos ligeros errores que voy a hacer notar.

En primer lugar la labor que se realizaba en el año de 1921 es completamente diferente a la labor que se realiza hoy. En el año 21 se seguía la rutina que, desde que el Perú es independiente, era regla de conducta en el Ministerio de Instrucción; pero a partir de esa época comienza la evolución franca y abierta en el sentido del progreso de la Instrucción Pública en el Perú. Es verdad que el pliego de ese año de 1921 se ve enormemente aumentado, pero también es cierto que ese aumento responde a otras causas no despreciables, entre ellas al contrato que se suscribió con un crecido número de profesores extranjeros que, por la naturaleza de las funciones que vienen a prestar, por el hecho de ser traídos de un

país en donde la vida es extraordinariamente cara y donde los sueldos a los empleados son inmensos, debían ser remunerados en forma tal que significaría aliciente para trasladarse al Perú.

Si esto es exacto, también lo es que el Gobierno ha ido poco a poco cancelando esos contratos. Existe resolución suprema que autoriza al Ministerio del ramo a cancelar los contratos de los funcionarios extranjeros al servicio de la instrucción pública; y el señor Ministro ha hecho buen uso de esa autorización, porque, poco a poco, ha ido limitándose esa extensa como inútil misión, y ha quedado reducida a su más simple expresión. Hoy apenas figuran en el Presupuesto dos contratados, y acerca de ellos hemos escuchado ya la palabra autorizada del Ministro, quien nos dice que no ha llegado todavía el instante en que el Gobierno contempla la cancelación de esos contratos.

En cuanto al crecimiento del personal que sirve esa rama de la administración, también tiene su explicación plausible. Al dejar de lado la rutina, al dejar aquellos métodos añejos que a nada bueno conducían, fué necesario introducir una serie de innovaciones, una serie de mejoras que requerían el empleo de un personal distinto y numeroso. Algunas de esas innovaciones han fracasado, hemos escuchado ya las declaraciones en ese sentido del Ministro del ramo. Pero otras, de importancia verdaderamente trascendental, se encuentran evolucionando, se encuentran en estudio, y de ellas hay derecho a esperar que se recojan buenos frutos. El señor diputado por Huancavelica se admira, por ejemplo, de que en el archivo exista un personal numeroso. Tenga en cuenta el señor Manchego Muñoz que este personal responde a las regiones escolares que entraron en actividad conforme se puso en práctica la novísima ley de instrucción; por esto

existieron archiveros de las distintas regiones, porque, desmenuzada la labor que correspondía antes a la dirección central, y establecidas las distintas regiones del norte, centro y sur, incumbía a un grupo especial de empleados el manejo íntegro, en cada una de las regiones, de la administración en la instrucción pública del país. Desaparecidas las regiones, quedaban los archiveros, y era necesario que esos archiveros, organizados en forma tal que consultaran las necesidades regionales, vinieran a Lima, y poco a poco fueran incorporándose al archivo central. Es así como fueron llamados telegráficamente los empleados que servían esos archiveros; y se trasladaron a Lima para seguir cumpliendo aquí las funciones que les estaba encomendadas, en tanto concluyeran la misión de incorporar al archivo central aquellos archivos regionales. Esos empleados cumplen una labor útil. Si hoy se suprimieran, vendría un descompaginamiento de los archivos, surgiría el caos, y sería imposible, en medio del desorden que se originaria, encontrar el expediente A o B relativo a tal o cual escuela, o tal o cual maestro. Es necesario, pues, que esas plazas subsistan hasta tanto que la organización del archivo central se termine y pueda ella hacer frente a las necesidades generales del país en materia de instrucción. (Aplausos.)

Otro punto tocado es el referente al movimiento del dinero que sirve para el pago de los servicios que se prestan en la capital y en el vecino puesto. El señor diputado objeta la partida correspondiente al empleado que tiene que formular las planillas de pago de los haberes de los preceptores fiscales de Lima y el Callao. Si el señor diputado Manchego Muñoz hubiera tenido la oportunidad, como la ha tenido el diputado que hace uso de la palabra, de conocer íntimamente la naturaleza de esa labor, sabría todo el cuidado que requiere, comprendería toda la dedicación

que es necesario ofrecerle, para que esas planillas respondan a la verdad de los hechos y a los derechos de todos y cada uno de los preceptores. El movimiento que se realiza en Lima, por concepto de licencias, de enfermedades, permutes u otros motivos, es constante; precisa ir reduciendo partidas, aumentándolas, consignando a los nuevos preceptores, suprimiendo a los antiguos; en suma, una labor constante y delicada requiere la confección de las planillas del cuerpo de Preceptores de Lima y Callao, cuerpo que pasa de 800 maestros. Hay pues, que llevar una verdadera cuenta corriente de todos y a cada uno de ellos, y esta cuenta corriente se hace más importante en el momento en que el Estado abona a esos maestros el periodo de la vacación escolar, porque entonces cada maestro gana en proporción al tiempo del año escolar que ha prestado sus servicios. Así, por ejemplo, quien presta sus servicios durante un mes, a virtud de licencia concedida a un preceptor, tiene la décima parte del haber de vacación, y eso menos el que solicitó la licencia; quien ha prestado sólo 10 días de servicios, tiene la trigésima parte de su haber. El empleado que a esa labor se dedica, tiene que aportar a ella todas sus energías y toda su atención, durante el tiempo que a los demás empleados se les exige únicamente labor normal en la oficina. De manera que este puesto no podría suprimirse; y, además, está escasamente remunerado.

Vienen, después, los otros dos, que el señor diputado por Huancavelica señala como involucrados en una misma función: el Habilitado y el Pagador. Nada tiene que ver el Habilitado con el Pagador. Son funciones completamente separadas las que ejercen uno y otro empleado. El que realiza las funciones de Habilitado, tiene funciones completamente clasificadas, dedicándose única y exclusivamente a todo lo que significa gasto dentro de la administración fiscal,

sin atender, directa ni indirectamente, al pago de las escuelas fiscales. Ese empleado tiene que tramitar los libramientos, obtener el dinero y verificar los pagos para los cuales fueron dictadas las resoluciones que originaron los libramientos. El Pagador, por su parte, tiene a su cargo el servicio de pago personal de todos los preceptores de Lima y el Callao, desde los directores hasta los porteros; y también tiene a su cargo el pago de todas las partidas anexas a la enseñanza. Es un empleado que abona los haberes escolares, los servicios higiénicos, los arrendamientos y tantos otros gastos pequeños que se relacionan con el servicio escolar de Lima y el Callao. Ese pago debe hacerse, no en el Ministerio, como tendría que hacerlo el habilitado si reuniera en sí las funciones de habilitado y pagador escolar; ese pago tiene que hacerse en las escuelas fiscales. Y si se hace la cuenta matemática del tiempo que necesita el pagador escolar para verificar y cumplir sus funciones, nos encontraríamos con que al día apenas le quedan las horas de descanso que a todos los empleados públicos se conceden.

Como se ve, por la explicación que acabo de hacer, el deseo del señor Manchego Muñoz de que se supriman algunos de los puestos enunciados, reposa en la espléndida intención que lo anima de que las sumas que se gastan en la administración central vayan a incrementar los fondos generales de la enseñanza; pero ha partido de un error. Es evidente que no ha tenido motivos para compenetrarse tan completamente de las funciones de todos y de cada uno de los empleados de la Dirección General, como lo ha tenido el diputado que habla, por haber pertenecido durante largos años a esa rama de la administración pública y por formar en las filas de los preceptores nacionales. (Aplausos.)

La sección de estadística ha sido también objeto de las observaciones que analizo; pero la sección de

estadística, señor, hoy menos que nunca, debe sufrir mermas en su personal. Si acerca de las diversas secciones del Ministerio de Instrucción se orientan con criterio claro los que asumen el portafolio del ramo, es evidente que rendirán óptimos frutos; y la sección de estadística no podría reducirse, porque si se les disminuye el personal, entonces ¿quiénes prestarían el contingente de sus esfuerzos en los estudios y cuestiones numéricas que se presenten? Sólo con números pueden hacerse cálculos, y es sobre éstos sobre los que pueden asentarse teorías que se conviertan en realidades.

La sección del personal también es criticada; pero hemos escuchado repetidas veces en esta Cámara que el cuerpo de preceptores de la república, que pasa de cinco mil, tiene historia; no se conocen los servicios que los maestros han prestado al país, no se sabe a ciencia cierta cuál es la época en que se les confirió el diploma, otorgado en las distintas secciones del territorio nacional; y se está haciendo ahora una labor de concentración de todos aquellos datos, para poder realizar un estudio de conjunto del cuerpo de preceptores, y poder establecer en lo futuro la escala de que nos hablaba el señor Ministro, que es el supremo ideal de la remuneración de los servicios que a la instrucción pública se prestan.

Tocados ligeramente todos los puntos que se ha servido indicar el señor diputado por Huancavelica, creo haber cumplido un deber exponiendo aquí estas ideas y ofreciendo estos datos, porque estoy seguro de que ellos aclararán el concepto de la Cámara y la inducirán a no innovar por ahora; porque los momentos en que se están votando fuertes sumas para que ellas vayan a mejorar y a impulsar la instrucción pública en el país, son precisamente los momentos en que debemos requerir de las personas encar-

gadas de administrar esa suma y orientar la instrucción pública, todo el esfuerzo que deben ofrecer. Si después se viera que esos empleados no han cumplido con acierto las obligaciones de sus cargos, entonces sería la ocasión de analizar con toda severidad ese pliego y de introducir en él las modificaciones que fueren necesarias, sacrificando derechos adquiridos, sin importar quiénes los sustenten, para proceder con un criterio de estricta justicia y de verdadera equidad, a fin de que el manejo de los fondos públicos produzca los resultados que debe producir en la instrucción del país, resultados que todos anhelamos y esperamos con plena confianza y fó. (Aplausos prolongados.)

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Acomayo.

El Sr. ESCALANTE. — Señor Presidente: La exposición detallada que ha hecho el señor diputado Manchego Muñoz, indudablemente tiene que haber producido una impresión desagradable en el seno de los representantes de esta Cámara. El señor diputado por Huancavelica se ha referido a la existencia de una serie de gastos que no responden a necesidades realmente sentidas en el ramo de Instrucción. Y también nos habló su señoría que en el pago del respectivo haber a estos empleados que, en suma, no eran más que el resultado del favor personal y no llenan una función pública, se emplean más de treinta mil libras.

Yo no creo, señor Presidente, que haya en esta Cámara ningún representante que no tenga el propósito decidido de acabar con todos los gastos que no responden a una necesidad sentida; pero también entiendo que no podemos juzgar en detalle, minuciosamente, estas cuestiones, porque carecemos de conocimiento suficiente y de los informes necesarios para producirnos con verdadera justicia. No se pue-

de, señor Presidente, amputar empíricamente órganos tal vez importantes de un cuerpo, tan sólo porque ese organismo demanda gasto excesivo. Considero que es necesario primero conocer si responden a función indispensable. Por eso seguramente en nuestra práctica presupuestal, al lado del Presupuesto General de la República que necesita la sanción parlamentaria, se establece el Presupuesto Administrativo, que no es, como ayer o antes de ayer decía mi distinguido amigo el señor Manchego Muñoz, un instrumento que se maneja al sabor y capricho de los ministros. Los Presupuestos Administrativos se confeccionan en cuanto se aprueba la partida global del Presupuesto General, de acuerdo con el Ministro, oyendo a todas las dependencias; y sólo se ponen en vigencia cuando se han llenado esos requisitos. De manera que son documentos que tienen partidas fijas y no pueden ser modificadas al azar.

De otro lado, por lo que se refiere al movimiento escolar, tampoco es del todo exacto que prime el capricho de la Dirección de Enseñanza en la creación y en la nueva ubicación de las escuelas. El reglamento de instrucción contempla los casos en que puede y debe suprimirse una escuela, y los casos en que debe ser trasladada de un lugar a otro. Todo se hace observando determinadas formalidades, con informes de los empleados de las diferentes instituciones, y en virtud de acuerdo supremo.

La Cámara, pues, no puede entrar en estos detalles, no está preparada para ello. Tampoco creo que el señor Ministro, por mucho que sea—como así lo reconozco—su conocimiento de estos ramos, pueda proporcionarnos un detalle minucioso de la importancia de los empleados que el señor Manchego Muñoz considera que deben suprimirse; y entiendo que aquí no conviene proeeder de ligero.

Por estas consideraciones, señor

Presidente, yo me voy a permitir insinuar una medida que, al mismo tiempo que contempla las necesidades patrióticas anotadas aquí por el señor diputado Manchego Muñoz, nos puede dar el medio de proceder con acierto, con conocimiento de la opinión de las oficinas técnicas del ramo. Yo creo que podemos acordar recomendar al señor Ministro que, inmediatamente que se formule el proyecto de Presupuesto incluyendo globalmente la partida de instrucción, el Ministerio, oyendo a sus oficinas técnicas, formule el Presupuesto Administrativo, el cual deberá ser sometido a esta Cámara para su discusión y aprobación. Porque, de momento, no podemos demorar más la dación del Presupuesto. Hay angustia en todos los individuos, en todos los órganos de la administración pública, de la cual nosotros debemos hacernos eco. No es posible que la Cámara demora casi hasta medio año la dación del Presupuesto; y los detalles, que tienen una gran importancia, que yo reconozco, como reconozco el celo laudable del señor Vicepresidente de la Cámara podémos conocerlos en cuanto sea remitido a la Cámara el Presupuesto Administrativo. Yo planteo, aunque no sé si proceda parlamentariamente, esta cuestión previa: que se apruebe la partida global para la Dirección de Instrucción, y que en seguida el señor Ministro, oportunamente, remita a la Cámara, para su conocimiento, el Presupuesto Administrativo.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancavelica.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Señor Presidente: Encuentro muy explicable la actitud asumida por el señor diputado por Pomabamba. Como acaba de expresarlo su señoría ha sido un distinguido funcionario de esa dependencia administrativa, y esta circunstancia seguramente influye en su ánimo, por un espíritu de solidaridad, para pretender justificar a los compañeros de labor de la Di-

rección de Enseñanza. Yo debo expresar al señor diputado por Poma-bamba que no encuentro motivo atendible para que de un año a otro el volumen de la administración pública en esa dependencia experimente una alza tan exagerada. ¿Cómo puede justificarse que el desenvolvimiento administrativo pueda requerir de una anualidad a otra un aumento de 28 empleados a 80 y tantos? Yo no soy partidario, señor diputado, de que se disminuyan los empleados si adquiero el convencimiento de que esa disminución puede en alguna forma afectar las exigencias de la administración; pero condeno el exceso con toda entereza cuando a algunas dependencias se les conceden proporciones desmedidas para de esa manera, justificar tendencias burocráticas un tanto acentuadas, como sucede en el ramo de instrucción, donde restando caudales indispensables para el sostenimiento de escuelas, viene a prevalecer esa tendencia.

Se refiere su señoría al pagador. Yo quiero justificar la existencia del pagador, y en el memorándum presentado por mí a la Mesa subsiste el pagador. Lo que yo no concibo es que para el efecto del pago exista, uno que formula la lista, otro el habilitado, y otro para el efecto del pago. Por muchas que sean las razones expuestas brillantemente por su señoría, me va a dispensar que yo, no obstante que siempre presto crédito a las apreciaciones y a las afirmaciones de los compañeros, tenga que declarar que su señoría no me ha convencido.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán, interrumpiendo). — Pido la palabra:

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino, continuando). — Yo voy a hacer esta declaración que no quise hacer antes. Yo creo que con el Director General de Enseñanza ocurre lo que con ningún funcionario de la administración, ni con los Ministros, ni con el más alto de to-

dos, o sea el Jefe del Estado: que ese empleado está rodeado de multitud de subalternos innecesarios.

La Dirección General de Enseñanza tiene un alto funcionario destinado sólo a la labor de recibir la visita de las personas que tratan de tener una entrevista con el Director General, y de dar cuenta de los nombres de las personas que han solicitado entrevista, permitiendo el acceso de esas personas al despacho del Director; y por tal función se le paga treinta y cinco libras.

Yo no hablo a priori; como expresaba el señor diputado por Acomayo. Después de haber hecho un estudio, muy a la ligera por cierto, pero un estudio, de la obligación que a cada uno de los empleados corresponde en la Dirección de Enseñanza, según el Reglamento de esa misma dependencia administrativa, he llegado forzosamente a la conclusión de que hay que suprimir plazas excedentes, que restan dinero a la instrucción, y aumentan la idiosincrasia burocrata de que con tanta razón se acusa a nuestro medio. El capítulo II dice: (Leyó.) "Entregar diariamente al Director General una relación de los hechos". Ya ve la Cámara que este funcionario, que percibe por concepto de sueldo Lp. 35.000, no tiene otra función si no la de recibir la visita de las personas que quieren tener entrevista con el Director de Enseñanza, empleado que no existe ni en la Dirección de Gobierno, la cual creo que es una de las Direcciones que tienen mayor labor, por la naturaleza de la función que ejerce.

Algo más debo declarar, y también me remito en esto al testimonio del señor Ministro: el Director de Enseñanza, para justificar la creación y existencia de las distintas dependencias de la Dirección General, manifestaba que quería producir una descongestión de la labor, porque si todo el movimiento administrativo iba a pasar por su propio despacho, no tendría tiempo para dedicarse a estudiar los pro-

blemas pedagógicos del ramo de instrucción. Por esa razón, pues, convenía dar a las secciones la categoría de direcciones, a fin de que cada jefe de sección convertido en director, tuviese la oportunidad de entenderse con los Prefectos y Subprefectos. Pero ya ven los señores representantes que esto no es sino una descongestión mecánica, y que no es motivo para que subsistan simultáneamente, dentro de la Dirección General, una serie de direcciones. Por eso después de un cambio de ideas con el Director, conviene el Ministro en que puedan convertirse esas direcciones en subdirecciones. De otro lado señores representantes, no se ha estudiado en definitiva, ni el sentido pedagógico, ni el administrativo en cuanto a la asignación de los haberes que deben percibir cada uno de los empleados. Sabe bien el señor diputado por Pomabamba, como los señores diputados, que en la administración pública hay una jerarquía en los distintos cargos: director, jefe de sección, oficiales, auxiliares y amanuenses. Bien. Sucede aquí, señores representantes, que los haberes se han asignado sin tener en cuenta la jerarquía que los empleados tienen. Después de los Directores vienen los jefes de sección, y después de los jefes, los oficiales; pero hay oficiales en esta dirección, que ganan doce libras, igual que un amanuense; hay oficiales que ganan 15 libras, hay oficiales que ganan 19 libras y oficiales que ganan 25 y 27 libras. Oficial que gana 12 libras, en el archivo; que gana 15, en el archivo; que gana 19, en el mismo; que gana 25, en Estadística; que gana 27, en Bienes y Rentas. Tenemos auxiliares con 12 libras, sueldo idéntico al que percibe un amanuense, también en el Archivo; auxiliares con 15 libras, en Materiales; con 16 libras, en Exámenes y Estudios; auxiliares con 18 libras, en Exámenes; con 20 libras, en el Archivo; y con 25, en Construcciones. Después tenemos los mecanógrafos

con 10 y 12 libras. ¿Es posible, señores, que pueda haber organización pedagógica, organización administrativa, cuando acabamos de ver que no ha prevalecido ni siquiera el sentido común en la fijación de los haberes; cuando no se ha tenido en cuenta ni siquiera la jerarquía de estos empleados ni la naturaleza de la función que desempeñan, ni la calidad o categoría de los puestos que ejercen, para asignar los haberes que deben percibir? Todo esto está indicando, pues, que aquí no ha habido acierto. Por esa razón, yo preconizo la supresión de algunos puestos, y he propuesto que los amanuenses perciban 12 libras, como ha sido la tendencia sostenida por los miembros de la Comisión de Presupuesto desde el año 19 en que tuve el honor de formar parte de ella. Desde hace poco hay una orientación hacia que todos los funcionarios de igual categoría en las distintas dependencias perciban el mismo sueldo. Ya puedo llegar a justificar que empleados de una misma categoría reciban sueldos distintos cuando ejercen funciones en distintas localidades, porque en este caso ya interviene el factor del medio, porque las exigencias pueden ser diferentes; pero, ¿es explicable, señores representantes, que empleados de igual categoría en una misma dependencia tengan sueldos diferentes, y todavía que empleados de categoría superior, como un oficial, vaya a tener el haber de un amanuense, o viceversa? Todo esto está indicando, señores representantes, que no ha habido plan de organización, que se han asignado haberes teniendo en cuenta a las personas. Es el factor hombre, es la persona la que ha mediado en la asignación de los haberes; no ha sido la categoría del puesto, no ha sido la naturaleza de la función; todo esto ha sido algo abstracto que no se ha tenido en cuenta; y lo único, real, efectivo y evidente que ha considerado esa Dirección es la perso-

na, y según la calidad, la condición o la situación de las personas se han venido asignando los haberes que les corresponden. (Aplausos.)

Repite, señores representantes, lo que a mí no me convence es el carácter violento del aumento. Yo creo que el desenvolvimiento administrativo puede justificarse en forma progresiva, en forma lenta, en el trascurso de años; y que ese mayor volumen de la acción en un ramo requiera mayor número de empleados para satisfacer las exigencias de la administración; pero que de un año a otro este aumento sea enorme, eso es lo que no llega a convencerme, por mucho que el señor diputado por Pomabamba se haya esforzado en demostrarlo. Y por eso yo declaraba que quizá un espíritu de solidaridad, de excesivo compañerismo, que soy el primero en aplaudir en su señoría, le inducía a pronunciarse en favor de las partidas, tal como se han presentado en el proyecto de Presupuesto.

Yo debo declarar nuevamente, que no me induce ningún propósito de daño. Lo único que ocurre es que mi espíritu se ha sublevado ante la forma como quieren distraerse los caudales del Ramo de Instrucción, es decir que con perjuicio evidente y efectivo de la enseñanza quiera mantenerse esta caravana de empleados. Nosotros, eliminando algunos empleados, vamos a hacer un gran beneficio a esta dependencia administrativa, pues así habrá mayor posibilidad de acción y se purificará un tanto el ambiente, porque si continúa este estado de cosas, posiblemente corren el riesgo los empleados de esta dependencia hasta de asfixiarse por su excesiva cantidad en un lugar que resulta pequeño. (Grandes aplausos y risas.)

Yo, como soy representante de provincia apartada, donde la población analfabeta es densa, tengo vivo empeño en que se multipliquen las escuelas. Ya lo he declarado:

quizá una de las provincias más abandonadas en orden a la administración, es la provincia que tengo el honor de representar, porque no hay allí escuelas ni en las capitales de distrito. Dejo a los señores representantes que en su alta sabiduría emitan su voto de acuerdo con su conciencia, defendiendo los verdaderos intereses de la instrucción, y, sobre todo, inspirándose en los patrióticos propósitos de crear más escuelas, de difundir la enseñanza y de contradecir la tendencia acentuada de la burocracia que en este ramo se observa.

El Sr. MORAN.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pomabamba.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—No creí, señor Presidente, que fuera necesaria una nueva intervención mía en este debate; pero el señor doctor Manchego Muñoz señala como móvil de mi actuación un espíritu de solidaridad y de compañerismo, que, felizmente, aplaude. Nô, señor diputado; no es el espíritu de solidaridad y compañerismo el que me ha llevado a declarar en esta Cámara las necesidades que satisfacen todos y cada uno de los empleados hoy al servicio de la Dirección General de Enseñanza. Nô. Me ha llevado a ello el conocimiento que tengo del asunto, por el contacto que con ese ramo he tenido. No el compañerismo; el conocimiento. Y hecha esta pequeña salvaguardia, debo declarar que me sorprende la teoría sustentada en esta Cámara por su Vicepresidente.

En efecto, nos dice que el desenvolvimiento administrativo debe ser lento. ¿Quién puede dudar de esa teoría? Pero esa teoría que es exacta como principio, en forma aislada, abstractamente, puede tener excepciones. Es el caso, por ejemplo, que en el Ramo de Instrucción la evolución no se ha podido procurar lentamente; se ha producido por

un salto, un salto enorme que ha tenido que dar la administración..

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino, interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción?

El Sr. PAZOS VARELA.—Con mucho gusto.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Se explicaría el salto, señor diputado, si se hubieran aumentado las escuelas.

El Sr. MORAN (incidiendo).—Ha sido un salto atrás, señor. (Aplausos.)

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán, continuando).—Ni hay por qué referirse al aumento de las escuelas, ni se trata de un salto atrás. Es un salto adelante en virtud, precisamente, de la ley de Instrucción que hoy está rigiendo. Si no se hubiera dictado esa ley, si con ella no se hubiera creado toda la nueva organización que hoy funciona, ¿por qué razón hubiera sido necesario aumentar el pliego de egresos del ramo?

El Sr. MORAN (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción?

El Sr. PAZOS VARELA.—No hay inconveniente.

El Sr. MORAN.—La Ley Orgánica de Instrucción no comprende muchas Direcciones de las que existen, como la de Bienes, Cuentas y Rentas, ni la de Estadística, que usted en su versación conocerá mejor que yo.

El Sr. PAZOS VARELA (continuando).—Con ellas o sin ellas, si nos ponemos a hacer números, nos encontraremos con que el aumento deriva necesariamente de la propia ley de Instrucción, que es un evidente progreso.

No es el caso de que podamos decir que las reformas deben hacerse lentamente, poco á poco, ir progresivamente, ó que los gastos deben estar en relación con el número de escuelas que se crean. Nós, señor. Los gastos no tienen por qué estar en relación con el número de escuelas actualmente en funciones;

los gastos muchas veces pueden ser por una labor preparatoria, como lo han sido, efectivamente, en este caso; los gastos son para tomar una orientación general, para crear una organización completa, que no existió jamás, y que vamos camino de obtener. Esa es la explicación natural de esas cifras tan fuertes que tanto han alarma-do al señor Vicepresidente de la Cámara; y si de ellas restamos la que el señor diputado por Huari nos indicaba hace un momento como correspondiente a la enorme cuenta de profesores extranjeros, veremos que en esto del enorme aumento se trata de pompas de jabón, como decía el señor Sayán en sesión anterior, tratando de otro asunto. Efectivamente, son pompas de jabón, porque si se trata del Presupuesto de la Dirección General la suma tan crecida que corresponde a la misión americana, y se compulsan las sumas que han sido necesarias agregar para completar los empleos necesarios en la admi-nistración, tenemos que convenir, señor, que no resulta tan exagera-do el pliego. Ahora, que en la actual administración existan algu-nas deficiencias, ¿quién podrá negarlo? En toda organización hay defectos. ¿Qué cosa puede haber perfecta?

El señor Manchego Muñoz me decía que yo no había logrado con-vencerlo, cuando justificaba que tres personas se entendiesen con los pagos. Pero, ¿con qué pagos, señor diputado? Hay pagos de muy diversas especies; los unos, los que corresponden a la administración central, son los que están a cargo del habilitado; los otros, que corres-poden al preceptorado están a cargo del pagador de escuelas. Yo no sé si podría convencerlo cuan-do le repito de nuevo este hecho rigurosamente exacto: el habilitado de la administración no tiene nada que hacer con el pagador de escuelas. Las funciones de uno y otro empleado son indispensables, y están completamente separadas,

no tienen nada de común; las resoluciones que al pagador se refieren no son tramitadas por el habilitado; los libramientos tampoco. Por consiguiente, esta exigencia de suprimir uno de estos empleados, equivale a decir: el pagador (o el habilitado) de la Dirección de Instrucción debe ser suprimido, porque en el Banco del Perú y Londres hay un habilitado (o un pagador de cheques). (Risas.) Visto que no tienen el habilitado y el pagador ninguna relación, porque no la tienen, no me queda sino declarar que, si con los hechos y con la verdad no tengo la suerte de convencer al señor doctor Manchego Muñoz, no sabría qué argumentos adducirle. El hecho es claro, concreto y verídico. Nada tiene que ver un empleado con el otro.

En cuanto a la existencia de aquél que hace las planillas, lo que hace que el señor Manchego Muñoz se admire de que uno pague y otro formule el Presupuesto, hay para ello hasta una razón de moralidad. No debe formular las planillas de pago aquel que maneja el dinero, precisamente porque el que formula las planillas es el que tiene que entenderse con todas las resoluciones sobre pago que van en esas mismas planillas. Por esa doble labor es que tiene que dedicar todo su tiempo a las planillas. No se trata, señor, de cuatro pliegos, seis ni de ocho; son pliegos numerosísimos. Los preceptores fiscales gozan de emolumentos muy pequeños, están éstos sumamente subdivididos, hay movimiento constante de contabilidad, hay muchísimas cuentas corrientes que es preciso seguir a todos y cada uno de los preceptores de Lima; y por eso es necesario que haya un empleado que a ello se contraiga, empleado que no podría dedicarse a otra cosa por falta de tiempo.

Sólo incidentalmente voy a referirme a la atingencia formulada sobre el Jefe de Informaciones; y si voy a referirme a ella es porque acabo de escuchar de labios del

doctor Manchego Muñoz una de las atribuciones de ese empleado. Dice: «proporciona diariamente al público las informaciones que el público solicita». Y bien, para poder proporcionar informaciones, se necesita estar empapado de lo que se va a informar, hallándose en frecuente contacto con cada una de las secciones. ¿Cuál, si no, puede ser el objeto de la creación de tal plaza? ;El de apuntar en un papellito fulano de tal ha venido, o decir si puede pasar o no? ;Es pueril! ;Eso no puede ser!

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—El reglamento dice que esa es su función.

El Sr. PAZOS VARELA.—No lo niego; pero al lado de esa disposición se consigna la otra a que me he referido.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—Debe ser la obligación fundamental.

El Sr. PAZOS VARELA.—Porque está en primer lugar?

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—De otro lado, el público que quiera informarse, concurre a las dependencias de la Dirección y se informa sobre lo que necesita.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán), (continuando).—Cabalmente el impedir eso es la razón fundamental que se ha tenido y que existe para crear y sostener el puesto: evitar que el público concorra a las oficinas a entenderse directamente con los empleados. Si en un espacio tan reducido como la Dirección de Instrucción, va a dejarse que todo el público penetre, en primer lugar se viciaría la atmósfera en forma tal, que ya no sólo se realizaría el temor que usted abrigaba, de que se asfixiaran los empleados, sino que, con toda evidencia, se asfixiaría también el público y, seguramente, los accidentes habrían de multiplicarse. (Aplausos.) Además, con una atmósfera tan pesada y la continua demanda de datos, se produciría la inactividad del cuerpo de empleados en sus funciones propias. Se ha

creado, pues, ese puesto para que el público tenga con quién entenderse sin perturbar la labor administrativa.

Es cuanto tenía que decir, por ahora, señor Presidente.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—¿Qué se va a votar?

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

EL Sr. MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA (doctor Alejandro Magaña).—El señor diputado Manchego Muñoz ha planteado la supresión de algunos puestos en la Dirección Central del Ramo de Instrucción. El Poder Ejecutivo fué autorizado por la ley 4923 para introducir las modificaciones que estimara más convenientes en la actual administración; y haciendo uso de esta autorización formuló la planta de empleados de la Dirección General de Enseñanza, que se reprodujo en el proyecto de Presupuesto enviado últimamente. La Comisión de Presupuesto ha introducido algunas modificaciones que estimaba necesarias, y que ya he aceptado. Pero ir más adelante en este camino de supresiones y modificaciones, no me parece conveniente, porque hace poco tiempo se hizo esta reorganización, y aunque aparentemente pudiera tenerse la impresión de que hay exceso de empleados, esa impresión se produce principalmente porque el número de secciones es deficiente. Tal vez hay exceso en algunas secciones, pero hay deficiencia en otras. De allí resulta que constantemente la Dirección tiene que destacar empleados de una sección, para que vayan a trabajar en otra; circunstancia que es motivada también por la estrechez del local.

Pero de esto no resulta la necesidad de proceder inmediatamente a

las modificaciones propuestas por el señor diputado por Huancavelica, sobre todo en estos momentos en que se aumentan las partidas del Presupuesto para crear escuelas, en que se crean funcionarios especiales para la vigilancia, o sean los inspectores de instrucción, y se establecen otras medidas que importan la mejora en este ramo y el recargo de labores en la Dirección. No me parece, pues, prudente, en tales circunstancias, vuelvo a decir, hacer las reducciones que se proponen. Es posible que esas reducciones sea conveniente introducirlas más tarde; pero se debe confiar en que el Poder Administrativo, convencido de esa necesidad, en el próximo Presupuesto proponga las modificaciones del caso. Por el momento, el Gobierno no considera necesario ni conveniente introducir esas modificaciones.

Por estas razones, siento no poder acceder á las modificaciones planteadas por el señor diputado por Huancavelica.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—(don Celestino).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancavelica puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—El señor Ministro acaba de expresar que, ejercitando la facultad que le concede la ley N.º 4923, ha introducido modificaciones en la organización de la Dirección General de Enseñanza. Pero, señor, si las modificaciones introducidas fueran de tal naturaleza que, a juicio de algunos, afectaran o llegaran a contradecir los preceptos de la Ley Orgánica, el señor Ministro necesitaría, para justificar ese procedimiento, enviar a la Cámara el informe correspondiente, o demostrar que la ley lo establece así.

La Ley Orgánica de Instrucción no reconoce la Dirección de Bienes y Rentas, y el proyecto de Presupuesto dice «Bienes y Rentas». Para establecer esta Dirección, el se-

ñor Ministro ha tenido, pues, necesidad, como se lo hice presente, hablando con él sobre el particular, de dar cuenta al Congreso, de acuerdo con la ley 4923. Después, el señor Ministro prestó su asentimiento a que esa Dirección pudiera convertirse en sub-dirección.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—Pido la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (continuando).—Yo no quiero insistir. No es mi propósito formular cargo ni provocar debate sobre este asunto.

Yo, señor Presidente, por razón de orden, voy a rogar a la Mesa que se voten las partidas no objetadas de este pliego, y las voy a señalar. En consecuencia, retiro la relación que envié a la Mesa, porque en el pliego están todas las partidas, las objetadas y las no objetadas. Voy a citar las que no lo están, para que se consulten primero en este capítulo, y después se consulten las objetadas.

Las objetadas son: un Jefe de Informaciones.....

El Sr. SECRETARIO (interrumpiendo).—Perdón, señor diputado; ya se había hecho la relación de las partidas objetadas por su señoría y de las que quedan vigentes.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Muy bien.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: Antes de que su señoría hiciera uso de la palabra en las dos últimas oportunidades, ha preguntado a la Mesa qué era lo que se iba a votar. La Mesa iba a contestar a su señoría que la parte del capítulo reservada a pedido de su señoría. Pero tendrá que votarse esa parte del capítulo tal como está, en vista de que el señor Ministro no ha aceptado las modificaciones que propone el señor diputado. Ahora, sobre las reservadas, pide su señoría que se vayan votando las ya no objetadas, quedando las otras para después.....

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don

Celestino, interrumpiendo).—En la relación que remiti a la Mesa hay partidas que objeto y otras que no objeto. Yo pido que se voten las no objetadas primero, y después las objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: Podía, para metodizar la votación, votarse por secciones; porque realmente es la única forma de que la Cámara se dé cuenta de lo que vota.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Yo lo único que quiero, para no mortificar con votaciones sucesivas a la Cámara, es que se voten de una vez todas las partidas de la relación sobre el personal que no han sido objetadas, y en seguida las que han sido objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—La Mesa comprende perfectamente el deseo de colaboración de su señoría, pero realmente no ve con mucha claridad que así se pudiera abreviar el procedimiento.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Por secciones.

El Sr. PRESIDENTE.—¿Y en cada sección reservada, las partidas que ha encontrado por conveniente objetar su señoría?

Se va a dar lectura a las partidas del capítulo reservado.

El Sr. SECRETARIO (leyendo).—Para un Director General.....

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: Le voy a rogar al señor diputado por Huancavelica que retire la proposición que acaba de hacer. Yo creo que tenemos bastante para formarnos opinión con la exposición del señor Ministro y la información adquirida en el debate. Sabemos ya los propósitos que animan al señor Ministro en el ejercicio de su cargo, y su voluntad de que en los Presupues-

tos futuros se introduzcan, segúu las necesidades administrativas, todas las modificaciones que plantea el señor Manchego Muñoz.

Por otra parte, yo no sé, a la verdad, si este es un asunto más de orden administrativo que legislativo. Me parece que sería bastante con que nosotros pudiéramos decirle al Poder Ejecutivo: la partida nos parece exagerada y le suprimiríamos tanto; pero el Poder Ejecutivo es quien debe resolver qué cargos deben suprimirse y cuáles deben subsistir.

Yo creo, por esto, que el señor diputado por Huancavelica haría muy bien en retirar la proposición que acaba de hacer, y permitir que se voten las partidas tal como el señor Ministro las ha aceptado, recogiendo nosotros su promesa de que tendrá en cuenta la exposición de su señoría e introducirá en el futuro, a ser posible, las modificaciones que se han propuesto.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).— Yo, señor Presidente, tengo que depurar no prestar mi asentimiento a la indicación del señor diputado por San Martín. Yo en este asunto, para que no se me juzgara de proceder de ligero, debí recoger impresiones en algunas dependencias de Instrucción; y después de la visita que hice a la Dirección General de Enseñanza he adquirido mayor convencimiento de la necesidad de introducir estas modificaciones. Por esto he declarado que el señor Ministro, en esa oportunidad, indicó también que se podían cambiar las Direcciones actuales en Subdirecciones, y por la misma razón he venido sosteniéndolo. Ahora, si la Cámara vota en sentido contrario, quedará siempre constancia de mi buen propósito. Y declaro que de hoy en adelante me ocuparé del problema de la educación en el país, y constantemente traeré al seno de la Cámara asuntos de esta índole, porque estoy profundamente convencido que al asumir esa actitud sirvo los intereses del régimen!

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro, interrumpiendo).— Pido la palabra.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino, continuando). — Porque las actitudes de condescendencia dan lugar a que prospere la tendencia burocrática y se eleven los egresos en el Ramo de Instrucción, como acabo de ver, hasta siete millones de soles, sin que el funcionamiento de las escuelas experimente una mejora sensible, ni el número de escuelas que se van a crear satisfaga las exigencias de las localidades.

Yo puedo asegurar —y en este punto tendré que contradecir la afirmación de algunos señores representantes— que, desde ese instante, una discusión al parecer inoficiosa, que en apariencia ha ocasionado pérdida de tiempo, yo siento la intensa satisfacción de que va a ser benéfica para los intereses de la instrucción, porque de esta manera hemos podido fijar el monto de la cantidad necesaria para muebles, el monto de la cantidad necesaria para útiles. Y tengo que añadir también que se ha evitado el abandono de las escuelas, que se encontraban sin un solo funcionario que las supervigilara. En una discusión privada que tuve con el señor Ministro, tengo que declarar también con hidalguía, fué él quien primero me manifestó que participaba de las ideas sugeridas por mí para que se elevara el número de inspectores escolares a cincuenta, abandonando la idea de los visitadores. Defirió el señor Ministro a lo que yo propuse, y lo aplaudi.

Nosotros en todos los años, con ocasión de dar el Presupuesto, debemos tratar de intervenir en la forma como estamos haciéndolo. Pueden estar seguros los señores representantes de que así prestaremos un contingente provechoso al ramo de la enseñanza. Por eso yo no he pedido aceptar la insinuación de mi distinguido amigo el señor diputado Escalante, de que se vote en forma global lo relativo al ramo de ense-

ñanza, que así se falte a la Ley Orgánica de Presupuesto, que estatuye que los gastos deben autorizarse en forma detallada. Y no he insistido en que el Presupuesto Administrativo se incorpore en el Presupuesto General de la República, en atención al ofrecimiento que ha hecho el señor Ministro, y por el convencimiento que tengo del buen propósito que lo anima. El señor Ministro ha expresado que en este momento sólo tiene ligeros apuntes, que para el próximo año estudiará el problema, y que entonces traerá un programa amplio en relación con las exigencias del ramo. Ese Presupuesto podrá entonces incorporarse.

Pero es necesario, señores representantes, que nosotros ejercitando nuestras atribuciones de legisladores, dejemos sentir nuestra acción, no sólo señalando fondos, sino también interviniendo en estos detalles de organización de la Administración Pública; pues si en alguna oportunidad no lo hemos intentado, hasta se nos ha sindicado injustificadamente de que no tenemos interés por la cosa pública. Es por esta consideración, sin otro propósito, que yo puedo asegurar a mis compañeros que en ningún sentido, de ningún modo llegaría a mortificarme en el caso de que su voto sea contrario a mi moción. Yo lo único que quiero es dejar constancia de mis propósitos y de mis actitudes en orden a mejorar el ramo de la enseñanza. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: Mucho lamento que una inocente indicación que hice al señor diputado por Huancavelica, para que retirara su pedido, lo haya colocado en condiciones de dar a la Cámara una explicación que era innecesaria, porque nadie ha puesto en duda los buenos propósitos de su S.S. Su declaración en este sentido es inoficiosa, desde que nosotros estamos perfectamente convencidos de

cuál es el espíritu que le guía. Por haber expresado que tenía amplia confianza en la capacidad del señor Ministro, yo le he insinuado que, confiando en esa capacidad, no insistiera en su pedido. Eso es todo.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Alejandrino Maguina).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—Quiero simplemente referirme a la indicación hecha por el señor diputado por Huancavelica respecto del cambio de la denominación de Direcciones por la de Subdirecciones. Como no hay inconveniente alguno para el cambio, lo acepto, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Aceptado el punto por el señor Ministro, se votará en esa forma.

El Sr. SECRETARIO leyó la partida para un Jefe de Informaciones. Propone el señor Manchego Muñoz que se rechace.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—¿Podría hacer alguna indicación respecto a este renglón?

El Sr. PRESIDENTE.—Sí, señor Ministro.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA.—La Comisión ha propuesto que se refundan las plazas de Jefe de Informaciones y de Secretario.

El Sr. LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. MINISTRO DE JUSTICIA (continuando).—De manera que carece ya de objeto la objeción que había formulado el señor diputado por Huancavelica.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgáyoc.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Soy, señor Presidente, de los que creen que el señor diputado por Huancavelica ha tenido propósito de colaboración al intervenir en forma tan minuciosa y detallada en la discusión de este capítulo; pero las atingencias hechas por el señor

diputado podrían traer a la Cámara la idea de que la Comisión ha aceptado sin observación alguna el proyecto de presupuesto del gobierno. No, señor. La Comisión ha hecho todas las supresiones que le ha sido posible hacer, y esas supresiones representan 4,900 y pico de libras. Entre esas supresiones está la del Secretario de la Dirección; porque la Comisión estimaba que el Jefe de Informaciones debía hacer también las veces de Secretario.

No me extiendo más, señor presidente, en el análisis de este capítulo porque deseo, como el que más, la aprobación rápida del presupuesto. Pero he de hacer sí una última observación. La ley orgánica de presupuesto, en su artículo 15, dispone como sabe la Cámara, que los presupuestos de ingresos y de egresos se voten por capítulos, de manera que no podremos votar por secciones. Sencillamente deben votarse las partidas no observadas por el señor diputado, y en seguida entrar éstas a discusión y votación.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: Así es, efectivamente; pero como sabe bien S. S., en la votación de las partidas se ha procedido a la reserva de algunas, a pedido de la Comisión misma.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: La reserva de partidas no es opuesta al artículo 15 que establece la votación por capítulos; pero la votación por secciones sí sería contraria a la letra y al espíritu de la ley. De manera que lo que debe hacerse es lo que ya viene haciendo la Mesa: votar juntas las partidas que no han sido observadas, dejando las reservadas para votarlas al último. Creo que así seguiríamos también el temperamento propuesto por el señor Manchego Muñoz.

El Sr. PRESIDENTE.—El procedimiento que la Mesa ha adoptado para salir del empantanamiento en que se encontraba con este capítulo, es el insinuado por su señoría en cuanto a que las partidas no observadas se aprueben por es-

parado; pero con la única diferencia que se haga su votación en globo.

EL Sr. LUNA IGLESIAS.—En verdad que podría seguirse un procedimiento en este caso: es discutir las distintas partidas observadas por los señores diputados; y después producir sobre ellas el voto de la Cámara. Entonces se vería si han sido aceptadas las modificaciones.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Huancavelica.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Una ligera indicación, señor Presidente: El señor Ministro ha aceptado que las Direcciones se conviertan en Subdirecciones. El señor Ministro en el proyecto que somete a la consideración de la Cámara, señala un haber a los Directores de Lp. 60; pero como ha prestado su consentimiento para que desaparezcan las Direcciones y se conviertan en Subdirecciones, es menester señalar el haber correspondiente a éstas; y todos los subdirectores deben percibir Lp. 40.00.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ministro.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Señor Presidente: El ramo de Museos y Bibliotecas corre a cargo de un Subdirector con Lp. 40, y, por ahora, no hace falta un Director. El haber señalado es el que corresponde a la categoría del puesto y a las labores que exige. No sucede lo mismo con los Directores de Exámenes y Estudios, de Personal y de Bienes, Rentas y Cuentas. La superioridad del cargo y la importancia de las funciones que desempeñan, justifican la cuantía del haber de que gozan actualmente, siendo de advertir que, como jefes de sección, tenían Lp. 50. El cambio de denominación a las plazas—Subdirecciones en lugar de Direcciones—no tiene más alcance que definir y acentuar la unidad

que corresponde a la Dirección de Enseñanza.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: El señor Ministro expresa que por razón de organización ha convenido en que los Directores se conviertan en Subdirectores; pero que estos empleados percibirán el mismo haber que hoy. Entonces subsiste la tendencia de que funcionarios de igual categoría perciban haberes distintos, lo que he criticado en las varias oportunidades que he intervenido en el debate. Hay, pues, que procurar una mejor organización en el servicio administrativo, y que funcionarios de igual categoría perciban el mismo sueldo.

El Sr. ESCALANTE.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Acomayo.

El Sr. ESCALANTE.—He aplaudido el celo del diputado señor Manchego Muñoz para el debate de este capítulo, pero parece que va extremando la nota en su defensa de los intereses fiscales. Vamos ahora no sólo a suprimir una serie de partidas; vamos a rebajar sueldos. El señor Ministro, por razón de organización jerárquica, ha accedido a que haya Directores que lleven la denominación de Subdirectores. Pero eso no cambia la esencia de la función; la función es la misma; la preparación que los empleados necesitan también es la misma. Se trata, en último término, de empleados que tienen prestados servicios amplios, que tienen muchos años en el ramo, y que han sido ascendidos por grados; de manera que su renta tiene que estar de acuerdo con sus servicios y con su categoría. El señor Ministro llega a aceptar que se cambie la denominación; pero no se deduce que haya razón suficiente para disminuir la renta. Si hay algún Director que gana menos renta, pues igualémoslo: eso sería lo lógico. Porque en el orden de las rebajas iríamos con un criterio demasiado estrecho a producir desorganización en el personal.

Yo no creo que antiguos servidores del ramo, que han tenido categoría de Directores, se resignen, no sólo a perder su rango, sino también a la disminución de sueldo. Entiendo que entre esos directores hay algunos que tienen años de servicio completos, y que se irían con su renta íntegra, con lo que se recargaría aún más el pliego de instrucción. Por eso, yo me permito insinuar al señor Manchego Muñoz que si intenta alguna nivelación sea resuelta en sentido favorable. Bastante hemos discutido y convenido en la Cámara acerca de que los sueldos que ganan los funcionarios públicos son en realidad bajos en relación con las exigencias que predominan, por lo mismo que la vida tiene hoy mayores necesidades. Hay, pues, que suprimir los puestos que se crean innecesarios; pero yo no creo que se deban reducir las rentas.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Debo manifestar al señor diputado que las secciones se han convertido en Direcciones; por ejemplo, la sección de Bienes y Rentas, era una sección que se ha convertido en Dirección. El resultado es éste: que los subdirectores van a ganar sesenta libras, haber igual al que perciben otros Directores de ministerio. Esta falta de proporción de los haberes en relación con la categoría, no debe existir. El señor Ministro dice que a estos jefes de sección, después Directores, a fin de que su haber esté en relación con la categoría, se les puede poner ahora 60 libras como subdirectores. Pero entonces ¿cómo queda ese otro subdirector que actualmente percibe 40 libras? ¿Su haber se eleva a 50 libras? Que los Subdirectores perciban 50 libras en una palabra; que a ese subdirector que sólo gana 40 libras, se le eleve también; y entonces tendremos que todos los Subdirectores percibirán 50 libras, y los Directores, como sucede en los distintos Ministerios, ganarán 60 libras. Entonces habrá relación o armonía entre el haber que perciben y la jerarquía del cargo que ejercen.

El Sr. ESCALANTE.—Se trata, señor Presidente, de un criterio demasiado rigorista, para con servidores que hace tres o cuatro años vienen teniendo la renta de 60 libras. En ningún pliego del Presupuesto hemos rebajado las asignaciones; va a ser extraño que en este pliego, en que vamos a suprimir puestos, todavía rebajemos sueldos.

De otro lado, señor, repito, que entre esos Directores, que se van a llamar desde mañana Subdirectores, hay empleados que tienen sus años de servicio completos para una jubilación con renta íntegra.....

El Sr. MORAN (incidiendo).—Este fué el único objetivo para crear las Direcciones. No lo he querido decir antes a la Cámara. Perdóname el señor Presidente; pero es colaboración.

El Sr. PRESIDENTE.—Sí, señor diputado; pero habiendo sido interrumpido el orador por dos señores diputados.....

El Sr. ESCALANTE.—Por ambos flancos.....(Risas)

El Sr. MORAN.—¿Sigo o no sigo?

El Sr. ESCALANTE.—Puede continuar.

El Sr. MORAN.—Ese fué el acuerdo que tomaron el señor Director General y los demás Directores. Han querido tiempo de servicios. Es la única finalidad que perseguían. Ellos dicen que no pierden nada con la reforma que haga el Parlamento, porque ya tienen su tiempo de servicios para ir a la cesantía con los sueldos que ellos se propusieron. (Aplausos.)

El Sr. ESCALANTE (continuando).—Perfectamente. Pero esos sueldos no se los han fijado ellos. Esos sueldos se han fijado, como en este presupuesto, con la intervención del Poder Legislativo; y ha tenido tiempo el señor diputado para hacer sus observaciones en la época oportuna.

Pero repito mis razones, señor Presidente. Este es el único ramo administrativo en que vamos a dis-

minuir rentas. En todos los demás hemos aumentado haberes; donde no hemos podido aumentar, los hemos dejado con su cuantía anterior. En este ramo vamos a suprimir empleos que, según el señor diputado por Pomabamba, son necesarios; además vamos a disminuir rentas, y, finalmente, vamos a aumentar las listas pasivas.

Entiendo que ese procedimiento que ha denunciado el señor diputado Morán es efectivo, porque, claro, cada uno lleva su trigo a su molino; pero es indudable que, a pesar de ese procedimiento, no es la oportunidad de hacer rebajas, estableciendo diferencia de haber para funcionarios cuya labor no va a cambiar, por más que varíe su denominación.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Aplausos.) Los señores que den el punto por discutido, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Acordeado. Se va a votar. (Aplausos.)

El Sr. SECRETARIO leyó las partidas referentes al Director General, Secretario y Jefe de Informaciones y Telefonistas.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben esta parte del Capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobada.

El Sr. SECRETARIO leyó las partidas de la Secretaría y Despacho.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Ya el Secretario no debe figurar, porque la Comisión lo suprimió.

El Sr. BASADRE.—Esta partida figura en el pliego aceptado por el señor Ministro y presentado por la Comisión.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—La Comisión ha suprimido al Secretario.

El Sr. BASADRE.—Aquí figura.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—No señor, se ha suprimido.

El Sr. BASADRE.—Perdón, se-

ñor, se ha hecho un solo puesto con el Jefe de Informaciones de la Dirección; pero no para la Sección Secretaría y Despacho.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Yo dije que se había suprimido al Secretario porque esa fué la primera labor de la Comisión; pero después, a proposición del señor Ministro, la Comisión lo volvió a incluir. Esto acabo de descubrirlo al revisar el pliego.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—El señor diputado manifestó que la Comisión había suprimido al Secretario, y sólo había dejado al Jefe de Informaciones, para que éste ejerciera los cargos de Jefe de Informaciones y Secretario. Ahora resulta que subsisten ambos puestos. Yo pido que la partida referente a Jefe de Informaciones se suprima de manera que debe considerarse como reservada.

El Sr. PRESIDENTE.—Están reservadas todas, señor diputado; pero como ha habido una mala inteligencia, se puede repetir la votación.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Muy bien, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a repetir la votación.

El Sr. RELATOR leyó nuevamente las partidas acabadas de votar.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION (doctor Alejandrino Maguina).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro.

El Sr. MINISTRO DE INSTRUCCION.—Yo había creído, señor, que la Comisión había propuesto la refundición de las plazas de Secretario y Jefe de Informaciones, y en ese sentido acepté la modificación introducida en el proyecto mandado por el Gobierno. Pero veo que se han mantenido las dos plazas. Por consiguiente, queda a juicio de la Cámara el resolver si subsisten o si se hace alguna modificación.

El Sr. PRESIDENTE.—Así es,

señor Ministro. Se va a repetir la votación.

El Sr. RELATOR leyó las partidas.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—El Jefe de Informaciones está objetado.

El Sr. PRESIDENTE.—Sí, señor; pero se tiene que votar la partida tal como está proyectada, para que la Cámara se pronuncie.

Si lo tiene a bien, la desechará.

El Sr. BASADRE.—Sólo está reservada a pedido de su señoría.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Deben votarse ahora las partidas que no están objetadas, y en seguida las partidas objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—Nó, señor diputado. La Mesa había establecido que se votaran primero, como se ha hecho, las partidas aceptadas, y después las reservadas, como se va a hacer.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—¿Y entonces, cómo se va a votar? Si nosotros somos partidarios de unas partidas, como por ejemplo, que subsista el Director de Instrucción y el Telegrafista, y no lo somos de que subsista el Jefe de Informaciones, tenemos que votar a parte la partida objetada, porque Si no tendremos que votar en contra de todas.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: En realidad deben votarse en globo las partidas del capítulo. si la Cámara las rechaza por haber entre ellas algunas objetadas, se pondrán entonces al voto con las modificaciones solicitadas.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Bueno; que se vote por capítulos.

El Sr. PRESIDENTE.—La Mesa acepta las indicaciones del señor diputado y les da toda amplitud.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Yo participo de la idea de que todo el capítulo se vote en globo. Voy, naturalmente, a votar en contra. Si el capítulo resultara rechazado,

se votarían aparte las partidas objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—La Mesa se felicita de la resolución de su señoría, para restablecer el procedimiento, que es el señalado por la Mesa de ayer. Se va a votar. Los señores que aprueben la parte pendiente del capítulo, que está reservada, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación.) Parece que ha sido aprobado el capítulo.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Nó, señor Presidente. Que se rectifique.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a rectificar....

El Sr. MONJE (interrumpiendo). Yo, señor Presidente, francamente, no he votado ni en favor ni en contra, porque no he comprendido qué se va a votar. Tal vez será por ignorancia mía; pero hago la declaración con toda tranquilidad, con el ánimo de saber qué se va a votar.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: Se va a votar una parte del capítulo, que está reservado a pedido del Sr. diputado por Huancavelica, quien propone modificaciones. Se va a votar el capítulo como está, como lo ha presentado la Comisión y lo ha aceptado el señor Ministro, de la misma manera que se ha venido haciendo con todos los capítulos y pliegos ya discutidos.

El Sr. ESCALANTE.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay nada en discusión, señor diputado.

El Sr. MORAN (interrumpiendo).—¿Y mejor no sería ponernos de acuerdo mañana?

El Sr. PRESIDENTE (continuando).—El señor diputado por Acomayo.

El Sr. ESCALANTE.—Señor Presidente....

El Sr. MORAN (continuando la interrupción).—Está cerrado el debate. Nos podemos poner de acuerdo el Ministro y todos nosotros, para traer mañana el pliego modificado.

El Sr. PRESIDENTE.—El acuerdo hubiera sido el deseo de la Mesa; pero los señores representantes tienen entera libertad para expresar sus ideas....

El Sr. MORAN (continuando la interrupción).—Pero, cerrado ya el debate, podríamos mañana....

El Sr. ESCALANTE (continuando).—Señor Presidente: La verdad es que resulta preciso metodizar debidamente la votación. Propongo lo siguiente: Votemos el capítulo, y como hay partidas con las que no convienen algunos señores representantes, se rechaza el capítulo. Después tenemos que averiguar qué partidas ha rechazado cada representante; y entonces las votaremos una a una. Me parece, si la Comisión de Presupuesto no tuviera inconveniente, que podría llegarse a esta solución: que se voten primero las partidas no objetadas, y se separen las objetadas para votarlas después.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgáyoc.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: La proposición del señor diputado por Acomayo es la misma que yo hice; que se votaran primero las partidas no observadas por el señor diputado por Huancavelica; de manera que para el procedimiento bastaría con separar las partidas observadas, a fin de seguir votarlas.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: La Mesa, queriendo ser lo más clara posible, sin que hubiera el menor inconveniente para ello, procedió ya como lo insinúa el señor diputado por Hualgáyoc, e hizo dar lectura a todas las partidas objetadas y no objetadas de esta parte del capítulo. Pero, una vez que los representantes han tomado conocimiento del punto, es indudable que deben votarse todas las partidas del capítulo. Si él se rechaza, entonces se establecerá la votación de las partidas;

pero si el capítulo es aprobado, habrá concluido la votación muy rápidamente.

El Sr. ESCALANTE (interrumpiendo).—¿Y las partidas no reservadas?

El Sr. PRESIDENTE.—Señores diputados: En este capítulo III han habido partidas no reservadas y partidas reservadas. Las primeras se han aprobado ya, algunas con modificaciones. Quedan por votarse las partidas referentes a la Dirección General de Enseñanza, cuya reserva pidió el señor Manchego Muñoz, y el señor Ministro aceptó. De estas partidas reservadas, el señor Manchego Muñoz acepta ahora algunas; y sobre otras pide modificaciones, que, si los señores diputados tienen el perfecto derecho de proponer, la Cámara tiene el perfecto derecho de aceptar o de rechazar, como ha acontecido en todos los anteriores casos. Ahora ha llegado el momento de que se voten esas partidas reservadas, que desea modificar el mismo señor diputado que planteó su reserva. Y no es posible separar nada en la votación, porque no es posible establecer reserva de reservas. La parte, pues, del capítulo, que se reservó y que va a ponerse al voto, debe votarse en un solo acto, sometiendo a la Cámara, no el pliego del señor Manchego Muñoz, que contiene una serie de partidas que no han sido aceptadas por el señor Ministro; sino las partidas respectivas del proyecto de la Comisión, aceptadas por el señor Ministro.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Yo voy a rogar, señor Presidente, que se someta al acuerdo de la Cámara si se votan primero las partidas no objetadas, y en seguida se votan las partidas objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay inconveniente. Los señores que acuerden establecer el procedimiento indicado por el señor diputado por Huancavelica. (Votación.) Los que estén en contra. Aprobado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a

dar lectura a las partidas no objetadas.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Las no objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—Las objetadas son la mayoría.

El Sr. BASADRE.—(Después de leer las partidas.)—Hay aquí una partida para gastos de movilidad del Inspector del Callao, que debe estimarse objetada por estarla la partida para el inspector mismo.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—En la sección de Estadística los auxiliares no están objetados.

El Sr. MORAN.—En cambio están objetados los auxiliares extranjeros.

El Sr. BASADRE.—En el pliego presentado por la Comisión, figuran dos Auxiliares de Estadística con 18 libras, y en el presentado por su señoría figuran dos auxiliares a 15 libras. Por consiguiente están objetadas las partidas.

El Sr. PRESIDENTE.—Se van a votar las partidas objetadas.

El Sr. CARDENAS CABRERA.—Señor Presidente: El.....

El Sr. PRESIDENTE.—No hay nada en debate.

El Sr. CARDENAS CABRERA.—En mi concepto han sido objetadas.....

El Sr. PRESIDENTE.—Muchas partidas han sido objetadas, ya que los señores diputados tienen derecho de objetarlas todas, como lo ha hecho el señor diputado por Huancavelica, aunque ahora ha retirado su objeción a algunas. Se van a votar las partidas no objetadas. Los señores que las aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobadas.

Se van a votar las partidas objetadas.

El Sr. BASADRE (Secretario) (leyendo.)—«Para un Jefe de Informaciones». El señor Manchego Muñoz propone la supresión de este puesto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar la partida.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Todas las partidas se tienen que votar pero en globo, porque el objeto del aplazamiento fué votarlas en seguida. En cuanto a ésta, que la Comisión suprimió, el señor Ministro en una sesión posterior hizo notar a la Comisión la necesidad de mantener la plaza, porque se trata del Jefe de una sección. Yo creí, enantes, que había sido suprimida porque así lo propuso la Comisión; pero en vista de la indicación del señor Ministro se rectificó ese acuerdo.

El Sr. BASADRE (Secretario) (leyendo). “Para un oficial registrador.” El señor Manchego Muñoz propone 15 libras.

“Para cuatro mecanógrafos, a 10 libras cada uno, 40 libras.” El señor Manchego Muñoz propone la supresión de un mecanógrafo.

“Archivo y Mesa de Partes. Para un jefe archivero. Pliego de la Comisión, 12 libras”. El señor Manchego Muñoz propone 15.

“Para tres auxiliares encargados de los archivos de las regiones del norte, centro y sur, a 20 libras cada uno, 60 libras”. El señor Manchego Muñoz propone en total 45, quince libras para cada uno.

“Para un encargado del despacho de la correspondencia.” El señor Manchego Muñoz suprime en esta sección, dos oficiales.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—¿En qué sección?

El Sr. BASADRE (Secretario)—En la Sección Archivo y Mesa de Partes.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—El Oficial 2.^o y el Oficial

El Sr. BASADRE (Secretario).—Y el oficial catalogador.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ.—Está bien.

El Sr. BASADRE (Secretario) (leyendo).—“Construcciones escolares”.—El señor Manchego Muñoz suprime la partida para gastos de viaje de los auxiliares, presupuesta en libras 8.3.33.

“Subdirección de Bibliotecas, Museos y Material Escolar.—Para

un mecanógrafo”.—El señor Manchego Muñoz propone 10 libras; la Comisión le asigna 12.

“Inspecciones.—Para un Inspector de la Enseñanza oficial, en las ciudades de Lima y el Callao”, la Comisión fija 45 libras; el señor Manchego Muñoz propone 30.

“Para un Auxiliar de la Inspección”, la Comisión fija 12 libras y el señor Manchego Muñoz propone 15, y suprime: un mecanógrafo del Subinspector en Lima y Callao con 20 libras, y sus gastos de movilidad; un Secretario de Inspectores; un oficial encargado de formular las planillas de pago de preceptores; un Inspector de becas, y un Auxiliar.

“Dirección de Exámenes y Estudios”.—Se suprime al Director y al auxiliar 1.^o, con 18 libras; se rebaja, en una libra, el haber de dos oficiales segundos y se suprime un mecanógrafo.

“Dirección de Bienes y Rentas.” Para un subdirector, asigna la Comisión 60 libras, el señor Manchego Muñoz 40.....

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino, interrumriendo) —50.

El Sr. SECRETARIO.—Pero aquí, en el pliego de su señoría, dice 40.

Suprime, en esta sección de Bienes y Rentas, la plaza de un oficial 1.^o con 27 libras, y la de un auxiliar 1.^o con 18 libras; considera a dos auxiliares, con 15 libras cada uno, que en el pliego de la Comisión tienen 18 libras, un habilitado queda suprimido, y la partida de timbres y sobres timbrados también queda suprimida.

“Personal de Estadística.—Para un subdirector, la Comisión señala 60 libras y el señor Manchego Muñoz, 50; suprime la plaza de oficial 1.^o. Para dos auxiliares, la Comisión 18 libras cada uno, y el señor Manchego Muñoz, 15 libras; dos auxiliares, la Comisión a 18 libras y el señor Manchego Muñoz a 15 libras; suprime también un mecanógrafo.

Estas son, señor, todas las parti-

das observadas, modificadas o suprimidas por el señor Manchego Muñoz.

El Sr. PRESIDENTE.—Se van a votar las partidas tales como están consignadas por la Comisión. Los señores que aprueben las partidas como se encuentran consignadas en el proyecto en debate, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación.) Aprobadas.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—¿Qué partidas han sido aprobadas?

El Sr. PRESIDENTE.—Las partidas presentadas por la Comisión. La Mesa tenía que poner al voto las partidas tal como están, para que la Cámara las aprobara o rechazara.

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Nosotros hemos votado en el sentido de que eran las objetadas.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado: No dudo que su señoría y algunos señores representantes.....

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Yo pido que se rectifique la votación.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación. Como su señoría es antiguo parlamentario

sabe muy bien que la Mesa no puede poner al voto en este caso las partidas modificadas por un señor diputado, sino las de la Comisión, que han sido aceptadas por el señor Ministro. Sólo en el caso de que éstas fueran rechazadas, se votarían las modificadas.

Los señores que aprueben las partidas, tal como han venido consignadas en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y han sido aceptadas por el señor Ministro de Justicia, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación.) Han sido aprobadas. (Aplausos.)

El Sr. MANCHEGO MUÑOZ (don Celestino).—Pido que se rectifique la votación, computándose el quórum, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a rectificar.

Los señores Secretarios computan el quórum.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay quórum en la Sala; la votación se verificará en el próximo día.

Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 50' p. m.

Por la Redacción.

A. ESPINOSA S.